

ACTA CONSTITUTIVA

Siendo las 11:AM horas del día 15 del mes julio del año 2021, en la ciudad de san cristobal, municipio san cristobal y Provincia san cristobal el director del Centro de Salud HOSPITAL PROVINCIAL DR. RAFAEL J. MAÑON , en cumplimiento al Reglamento Hospitalario, Decreto 434-07 del año 2007, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social convocó a todos los funcionarios responsables en este centro hospitalario conformar el Comité de Mejora Continua de la Calidad y Seguridad del Paciente.

Tendrá como objetivo general: Evaluar la calidad de la atención a los usuarios, identificando las principales causas que gestan los problemas relacionados con la falta de calidad de la atención médica con el fin de que los servicios avancen en las propuestas de mejora continua que puedan hacer superar estos problemas.

Estableciendo

Que a partir de la fecha queda formalmente constituido el Comité de Mejora Continua de la Calidad y Seguridad del Paciente, cuyas funciones básicas son:

- a) Coordinación de la programación anual de las actividades del Comité Hospitalario para la mejora de la calidad.
- b) Convocar a los integrantes del Comité a reuniones ordinarias mensualmente y extraordinarias cuando sea necesario.
- c) Coordinar las reuniones y las acciones inherentes bajo el orden del día previamente programado.
- d) Desarrollar permanentemente programas de capacitación y entrenamientos multidisciplinarios.
- e) Formular, dirigir y coordinar las actividades hospitalarias referentes al Comité, facilitando la participación de todos los miembros del Centro de Salud. f) Elaborar, implementar, probar, actualizar y ejecutar planes.
- g) Coadyuvar en las actividades de planeamiento, organización y evaluación del Comité de Mejora Continua de la Calidad y Seguridad del Paciente.
- h) Realizar trámites y gestiones para llevar con eficiencia las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité (orden del día, relatoría de acuerdos, lista de participantes en cada reunión, firma de la minuta y documentos).
- i) Tramitar los reportes de evaluación para realizar la entrega a las autoridades correspondientes.
- j) Coordinar la elaboración de los documentos e instrumentos normativos y de operación para la integración y desarrollo de actividades del Comité.

Queda integrado el Comité de Mejora de la Calidad de la siguiente manera:

COORDINADOR

Nombre: Dra. Maria Del Pilar Mejia Vizcaino
Cargo: Coordinadora
Firma: Dra Maria del Pilar Mejia Vizcaino

SECRETARIO

Nombre: Ing. Carlos Manuel Lara
Cargo: Analista de calidad
Firma: Carlos M. Lara

VOCALES

Nombre: Licda. Eva Maria Victorino Castro
Cargo: Encargado Administrativo
Firma: Licda M. Victorino Castro

Nombre: Licda. Altagracia Caballero
Cargo: Encargada De Recursos Humanos
Firma: Altagracia Caballero

Nombre: Dr. Gilbert Corporan
Cargo: Enc. De Servicios De Apoyo Diagnostico
Firma: Gilbert Corporan

Nombre: Dra. Martha Araujo Angomas
Cargo: Encargado De Emergencia
Firma: Martha Araujo H.

Nombre: Dra. Octavia Medina
Cargo: Encargada De Epidemiologia
Firma: Dra. Medina H.

Nombre: Licda. Eidrit Vanesa Segura
Cargo: Encargada de gestion de Archivo
Firma: VANESSA.

Nombre: Dra. Felicia Reynoso Garces
Cargo: encargada comité de infecciones
Firma: Felicia Reynoso

Nombre: Licda. Belkis Suero
Cargo: Encargada De Farmacia Y Medicamentos
Firma: Belkis Suero

Nombre: Dra. Nioves Victorino
Cargo: Encargado De Auditoría Médica
Firma: Nioves m Victorino

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
SELLO DE LA INSTITUCIÓN

[Handwritten signature]

